



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL FAMILIARES DE EJIDATARIAS O EJIDATARIOS PROMOCIÓN MARZO - JULIO 2024



El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, con fundamento en el convenio de colaboración entre ejidos y el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan en su cláusula cuarta, y con base en el acuerdo N° TESH-066-004/09, establecido en el acta de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva:

CONVOCA

a estudiantes que sean hijas/os y/o familiares del ejido de San Cristóbal Texcalucan y Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, de nivel Licenciatura, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, otorgará hasta 20 (veinte) apoyos institucionales, 10 (diez) para el ejido de Magdalena Chichicarpa y 10 (diez) para el ejido de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, con la finalidad del cumplimiento del convenio de colaboración.

SEGUNDA: Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

TERCERA: El apoyo institucional consiste en un descuento del 50% en cuota semestral y reinscripción.

CUARTA: Cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, de 2° al 8° semestre.
- Ser hijo/a o familiar de los ejidatarios de Magdalena Chichicarpa y San Cristóbal Texcalucan
- Promedio General mínimo de 70.0 (setenta).
- Ser alumno/a regular.
- No contar con alguna beca otorgada por el Gobierno del Estado de México.

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA TODOS LOS SEMESTRES

QUINTA: La alumna o alumno perteneciente al Tecnológico, interesado(a) en obtener un apoyo, deberá ingresar a la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx>, en el apartado de becas en apoyo institucionales, donde deberán descargar el formato de solicitud de beca (FO-TESH-140).

La solicitud para obtener el apoyo institucional deberá realizarse de manera presencial en la oficina de becas, ubicada en el edificio "I" planta alta.

Fechas para solicitud del apoyo institucional, aplica para todas las carreras:

24 y 25 de enero de 2024.

En un horario de 10:00 hrs a 14:00 hrs. y de 15:00 hrs a 17:00 hrs, no se aceptarán solicitudes después del horario establecido.

Nota: Si estas en proceso de trámite del apoyo institucional, no deberás realizar el pago de la cuota semestral y reinscripción, hasta saber los resultados.

SEXTA: Los datos asentados en el formato de solicitud de beca son responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no tenga errores y sea verídica.

SÉPTIMA: Entregar en la oficina de becas, ubicada en el edificio "I" planta alta, los documentos que se detallan a continuación en original y copia:

- 1.- Formato de Solicitud de la beca (FO-TESH-140) requisitado a mano con bolígrafo tinta azul y/o computadora.
- 2.- Constancia del Comisariado ejidal, dirigida al Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, donde especifique el parentesco con el ejidatario/a (Magdalena Chichicarpa y San Cristóbal Texcalucan).
- 3.- Historial académico del último semestre cursado.

OCTAVA: La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos.

Las solicitudes de apoyos institucionales serán revisados, evaluados y asignados, por la Subdirección de Servicios Escolares.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a las candidatas y candidatos que obtengan el descuento del 50% en la cuota semestral y reinscripción.

La entrega de documentos no garantiza el otorgamiento del Apoyo Institucional.

NOVENA: Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo institucional, se distribuirán atendiendo los siguientes criterios:

1. -Sean hijos, nietos, sobrinos y hermanos.
2. Contar con algún tipo de discapacidad: constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
3. -Cuenten con el Promedio más alto.

DÉCIMA: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo el 26 de enero del 2024, para lo cual la interesada o interesado realizará un escrito que deberá entregar al área de becas, debiendo estar sustentado con la documentación establecida en la presente convocatoria.

RESULTADOS

DÉCIMA PRIMERA: Los resultados se darán a conocer a partir del 29 de enero del 2024, en la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>.

DÉCIMA SEGUNDA: La beneficiada o beneficiado deberá presentarse en la oficina de becas a recoger la Constancia de Otorgamiento de Apoyo Institucional, a partir del 30 y 31 de enero del 2024 (únicos días), en un horario de 10:00 hrs. a 14:00 hrs y de 15:00 hrs a 17:30 hrs.

Para obtener la línea de captura con el descuento del apoyo institucional, el beneficiario o beneficiaria recibirá por parte del área de caja un correo electrónico con la línea de captura con el descuento correspondiente, cualquier duda o aclaración referente a la línea de captura mandar correo a oficina.caja@huixquilucan.tecnm.mx o marcar al 5582881907 ext.1205

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite es gratuito.

SEGUNDO: La falta de constancia de otorgamiento de la beca y el seguimiento al trámite, será motivo de cancelación de esta.

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el área que designe la Dirección General.

CUARTO: El TESH se reserva el derecho de extender cualquier tipo de apoyo a estudiantes por la limitación de los programas de apoyos institucionales o por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos para acceder a ellos.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

Huixquilucan, Estado de México, a 15 de enero 2024.

